



*Ayuntamiento de la  
Leal Villa de El Escorial  
Madrid*

## **ACTA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE**

**FECHA: 13 de abril de 2021**

**ASISTENTES**

**ALCALDE PRESIDENTE**  
**D. Antonio Vicente Rubio**

**CONCEJALES**

**D. Ignacio Parra Díaz, D<sup>a</sup>. Vanesa Herranz Benito, D<sup>a</sup>. Soledad del Valle Bodas, D<sup>a</sup>. María Teresa Bertomeu Hernández, D<sup>a</sup>. María Victoria Alonso Agrelo, D. Cristian Martín Palomo, D<sup>a</sup>. Paloma Menéndez García, D. Oscar Muro Alonso, D<sup>a</sup>. María del Mar Hernández Sánchez, D. Mauricio Martínez Boto, D<sup>a</sup>. Tamara Ontoria Pastor, D. Demetrio Garrido Manzano, D<sup>a</sup>. Soraya Pascual Díez, D. Emigdio María López de Laburu, D<sup>a</sup>. Alicia Megía Mayor y D<sup>a</sup>. Marta de la Vera Arias**

**La Secretaria**  
**Paloma Ramírez Pastor**

**El Interventor**  
**Antonio Ramón Olea Romacho**

En El Escorial, siendo las 12:30 horas del día 13 de abril de 2021, reunidos en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial los Sres/as Concejales relacionados, con la asistencia de un tercio del mínimo legal de miembros, bajo la Presidencia de del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Vicente Rubio, previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar Sesión Plenaria Extraordinaria y Urgente, conforme Orden del Día establecido.

Da fe del acto la **La Secretaria** de la Corporación, **Paloma Ramírez Pastor**.

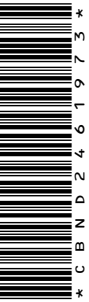
Por el Sr. Alcalde Presidente se declara abierta la Sesión de este Órgano, con el primer punto de su Orden del Día, cual es:

### **I. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.**

Interviene el Sr. D. Ignacio Parra Díaz para justificar el carácter extraordinario y urgente de esta convocatoria.

Se somete la urgencia de la convocatoria a votación, quedando ratificada con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 11 (Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal Unidas El Escorial y Grupo Municipal Vox)
- Votos en contra: 1 (Grupo Municipal Ciudadanos)
- Abstenciones: 5 (Grupo Municipal Socialista)





*Ayuntamiento de la  
Leal Villa de El Escorial  
Madrid*

## II. RATIFICACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN PLENARIA SIN PÚBLICO.

Se somete la medida a votación, quedando estimada por unanimidad de los Señores Concejales.

## III. PARTE RESOLUTIVA:

### **APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA FISCAL POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL, ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATográfico.**

Por la Sra. Secretaria General se da lectura de la propuesta emitida por la Concejalía de Hacienda:

*<<La crisis sanitaria y económica provocada por la COVID-19 ha tenido efectos devastadores para todo el tejido empresarial de nuestro país. En el marco del sector del feriante, que depende directamente de la programación de las fiestas patronales de todos los municipios de España y teniendo en cuenta que con la pandemia se han tenido que suspender todas las fiestas patronales y populares donde este sector trabaja de manera estacional y como único medio de vida para el sustento de sus familias y trabajadores contratados, se hace necesario que los ayuntamientos pongan medidas que faciliten la dinamización de este sector a la vez que suponga un esparcimiento y motivo de alegría para que, nuestros pequeños, puedan seguir disfrutando de la instalación de atracciones infantiles en las fiestas patronales después que durante el 2020 no han podido hacerlo. A pesar de lo anterior, no hay que obviar que por la situación sanitaria sigue siendo sensible a posibles contagios y que para poder instalar de nuevo el ferial en nuestro municipio, es necesario exigir a este sector que cumpla con todos los requisitos y protocolos que sean necesarios para que los vecinos puedan utilizar estas atracciones con todas las garantías.*

*Además de lo anteriormente expuesto, el proponer medidas que ayuden a este sector también puede suponer que el ayuntamiento pida compromiso a los feriantes para que rebajen sus tarifas y que sea más accesible por precio a las familias de El Escorial.*

*En este sentido, se propone la modificación del texto de la Ordenanza de la Tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico e introducir una Disposición Transitoria durante el año 2021 para que no se cobre la tasa del epígrafe Atracciones de feria, implantando la siguiente disposición Transitoria:*

**«DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA.- SUSPENSIÓN EXCEPCIONAL DEL COBRO DE LA TASA CORRESPONDIENTE AL EPIGRAFE ATRACCIONES DE FERIA.**

*Suspender hasta el 31 de diciembre de 2021 la aplicación del epígrafe Atracciones de feria de la tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, en lo relativo al cobro de la tasa con motivo de la exposición anterior.*

*Teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, se propone al Pleno de la Corporación:*





*Ayuntamiento de la  
Leal Villa de El Escorial*

*Madrid*

**PRIMERO:** La aprobación provisional de la modificación de la ORDENANZA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO SITUADOS EN TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL, ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO en los términos expuestos, quedando redactada según se propone en el apartado anterior de esta propuesta.

**SEGUNDO:** La realización de todos los trámites necesarios para su entrada en vigor a la mayor brevedad posible>>.

Sometida la propuesta a votación, queda estimada con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 16 (Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Unidas El Escorial y Grupo Municipal Vox)
- Abstenciones: 1 (Grupo Municipal Ciudadanos)

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden de la Alcaldía Presidencia, dándose por terminado la sesión a las 13:41 horas, lo que como **Secretaria General** certifico.

**Alcalde Presidente**  
**Antonio Vicente Rubio**  
Documento Firmado Electrónicamente

**La Secretaria General**  
**Paloma Ramírez Pastor**  
Documento Firmado Electrónicamente

